

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: RICARDO ROSO SOTO
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00031-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

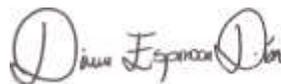
En atención a la solicitud que eleva la apoderada judicial de la parte ejecutante en el memorial que antecede y aportado el 02 de agosto del corriente año, mediante el correo electrónico institucional de este juzgado, me permito indicar que atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la actual ley 2213 de 2022 se considera que la misma hace referencia a la notificación personal de la demanda que se realiza mediante el correo electrónico del ejecutado y no por correo certificado, como aconteció en este caso.

Así las cosas, la apoderada deberá adelantar la correspondiente notificación por aviso de que trata el artículo 292, toda vez que la citación para notificación personal fue recibida en la dirección física de notificación del ejecutado y además no se le proporcionó copia del traslado de la demanda ni sus anexos para que lograra contestar la demanda dentro del término legal.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: Que se concluya con base en los parámetros legales la notificación del ejecutado, a efectos de evitar futuras nulidades procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.045 de fecha 15 de septiembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria